

# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Escuela Superior Huejutla





Area Académica: LICENCIATURA DERECHO

Tema: PRUEBAS

Profesor: LIC. MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ

Periodo: JULIO-DICIEMBRE 2011

Keywords CARGA DE LA PRUEBA





## Tema: PRUEBA

### Abstract

ES EL GRAVAMEN QUE RECAE SOBRE LAS PARTES DE FACILITAR AL JUEZ EL MATERIAL PROBATORIO NECESARIO PARA FORMAR SUS CONVICCIONES SOBRE LOS HECHOS. SITUACION JURIDICA POR LA QUE PARTE EN EL PROCEDIMIENTO TIENE QUE REALIZAR UN ACTO PARA EVITAR UN PERJUICIO.

WHAT IS THE TAX RESTS ON THE PARTIES PROVIDE THE JUDGE SHOULD evidentiary material to form their opinion on the facts. LEGAL STATUS FOR SOME IN THE PROCESS MUST MAKE AN ACT TO PREVENT INJURY.

**Keywords: PRUEBA –CARGA –DISTRIBUCION-  
PODER EL JUEZ .**

**PROOF-LOAD POWER-DISTRIBUTION-JUDGE. .**





# CONCEPTO CARGA DE LA PRUEBA

- ▶ CONSISTE EN EL REQUERIMIENTO DE UNA CONDUCTA DE REALIZACION FACULTATIVA, NORMALMENTE ESTABLECIDA, LA CUAL PRECISA A QUIEN CORRESPONDE PROBAR.
- ▶ ART;29 C.P.C.E.H.
- ▶ LA CARGA DE LA PRUEBA ES EL GRAVAMEN QUE RECAE SOBRE LAS PARTES DE FACILITAR AL JUEZ EL MATERIAL PROBATORIO NECESARIO PARA FORMAR SUS CONVICCIONES SOBRE LOS HECHOS.
- ▶ SITUACION JURIDICA POR LA QUE PARTE EN EL PROCEDIMIENTO TIENE QUE REALIZAR UN ACTO PARA EVITAR UN PERJUICIO.





## LA DISTRIBUCION DE LA CARGA DE LA PRUEBA

- ▶ LA DISTRIBUCION DE LA CARGA DE PRUEBA CONSISTE EN A QUIENES SE VA A ASIGNAR LA CARGA DE LA PRUEBA. ATIENDE AL PRINCIPIO GENERAL QUE DICE: “EL QUE AFIRMA UN HECHO EN QUE FUNDA SU PETICION ESTA OBLIGADO A PROBAR”.
- ▶ PERO DEBIDO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE LAS PARTES EN EL PROCESO, SE DISTRIBUYE LA CARGA DE LA PRUEBA, DEJANDOLA DE CADA UNA DE ELLAS HACIENDO VALER SUS HECHOS.





- **SEN NUESTRO CODIGO CIVIL CONTEMPLA CUATRO SUPUESTOS EN LOS QUE SE PRODUCE LA INVERSION DE LA CARGA DE LA PRUEBA. EN EL ARTICULO 280 C.P.C.E.H.**





## EL PODER DEL JUEZ EN MATERIA PROBATORIA

SE REFIERE A QUE EN LA ACTUALIDAD SE HA ENVESTIDO AL JUZGADOR DE FACULTADES QUE LE PERMITE SUPLIR LA INEFICIENTE ACTUACION PROBATORIA DE CUALQUIERA DE LAS PARTES EN EL PROCESO . CON LA FACULTAD DE LA PRUEBA PARA MEJOR PROVEER, PUEDE EL JUEZ SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS, LOS ERRORES, LAS OMISIONES QUE EN MATERIA PROBATORIA TENGAN O HAYAN TENIDO LAS PARTES.





EL JUEZ TIENE VARIOS PODERES EN MATERIA PROBATORIO AL DARLE LA FACULTAD DE DECRETAR EN TODO MOMENTO LA PRACTICA O LA AMPLIACION DE CUALQUIER DILIGENCIA PROBATORIA PARA QUE TODO LO CONDUZCA AL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD SOBRE LOS PUNTOS POSTULADOS

